



Dirección de Mejora Regulatoria

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal

Clasificación	Fecha de Validación	El Trámite / Servicio se realiza en
Servicio	10/07/2014	Kioscos: No aplica. Línea: Click Aquí para ver Ventanilla: <u>SI</u> Vía Telefónica: <u>NO</u>

Descripción del Trámite / Servicio

Servicio convenido entre el Gobierno Federal y el del Estado de Colima a través de la Secretaría de Economía y de Fomento Económico, respectivamente, para que ésta última integre, trámite y otorgue el visto bueno al contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal, solicitado por una unidad económica o grupo de artesanos, que transformen un bien. Todo ello con la finalidad de recibir como beneficio asistencia técnica y legal.

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite o servicio

Criterios de resolución del trámite o servicio

Responsable del Trámite y/o Servicio

Dependencia:

Responsable:

Teléfonos:

Ext:

Ubicación:

Horario Oficina:

Correo:

Tiempo de Respuesta

Costos

Dependencia donde se puede realizar

Requisitos

Normatividad

Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, Art. 1, 7, 44 y 45.

Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Colima, a fin de fomentar el Desarrollo Nacional de la Microindustria (POE No. 45 del 5 de noviembre de 1988).

Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico, Artículo 4, Fracción XXVIII, XXIV y XXX.

Personas / Ciudadanos a Quien Va Dirigido

Pasos a seguir

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio A, Segundo piso, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N, C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tels. +52 (312) 31 62029, Fax +52 (312) 31 62034 www.colima-estado.gob.mx www.sefome.gob.mx





Dirección de Mejora Regulatoria

Observaciones	
<p>Tiempo de respuesta*: es de dos días hábiles, contados a partir de que la Secretaría de Economía otorgue la autorización de la denominación social.</p> <p>El trámite no tiene costo ante la Secretaría de Fomento Económico, sólo se pagan los derechos de inscripción en el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima por parte del solicitante.</p>	
Forma de Pago	
Lugar de Pago	
Documentos a Obtener	
Acreditación/Inspección/Verificación	
No requiere Acreditación, inspección o verificación	
Palabra(s) o Frase Clave separadas por (,).	
constitución, sociedad, responsabilidad, limitada, microindustrial, artesanal, SEFOME, sefome, fomento, económico, 1272, Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal, empresas, empresarios	
Datos Adicionales	
¿ El Trámite / Servicio se realiza en Kiosco de Servicios ?	NO
¿ El Trámite / Servicio se realiza en Línea ?	SI
Página Web : http://miempresa.col.gob.mx	
¿ El Trámite / Servicio se realiza en Ventanilla ?	SI
¿ El Trámite / Servicio se realiza Vía Telefónica ?	NO
¿ El Trámite / Servicio se publica en el portal de Gobierno ?	NO
El Trámite / Servicio cuenta con:	Negativa Ficta
Medios de Impugnación	
<p>1.- Queja presencial en el módulo correspondiente de la Secretaría de Fomento Económico.</p> <p>2.- Queja en línea a través de la página web: www.colima-estado.gob.mx/buzon_quejas/index.php</p> <p>3.- Recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo</p>	
¿ El Trámite / Servicio tiene formatos ?	
SI	
Observaciones RETyS	

